



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Osorno,

02 ENE 2012

MAT : ASIGNACIÓN O ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES A DOÑA KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GABINETE DE ALCALDÍA.-

DECRETO EXENTO N° 03. /

VISTOS:

La funcionaria que se indica, según da cuenta el Decreto Afecto N°1.663 de 02.11.2010, se encuentra contratada en esta Corporación Edilicia desde el 01 de noviembre de 2010, en calidad de TITULAR, como profesional PERIODISTA, grado 7° de la Planta Profesional;

Que, por Decreto Exento N°4.844 de 09.11.2010, la aludida funcionaria fue destinada a cumplir labores profesionales en Gabinete de Alcaldía, a contar del 01.11.2010;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El D.F.L. N° 198-19.321 del 27.09.1994 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Osorno;

El Reglamento N° 156 del 12.05.2010 de Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno; modificado por el Reglamento N° 158 de 10 de agosto de 2010;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Organización Interna, la Dirección de Gabinete de Alcaldía es una Unidad que forma parte de la estructura de esta Municipalidad, la cual se encuentra regulada en los artículos 12° a 15°, ambos incluidos, del Reglamento N° 156 del 12.05.2010 de Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, modificado por el Reglamento N° 158 de 10 de agosto de 2010;

Que, el D.F.L. N° 198-19.321 del 27.09.1994 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Osorno, en su nivel directivo no contempla la plaza específica para desempeñarse como Director de Gabinete de Alcaldía, por lo cual, es imposible proveer en propiedad un cargo específico inexistente;

[Firmas manuscritas]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Que, es imprescindible encomendar el desempeño de las funciones de dirección de esta Unidad a una profesional con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y protocolares del alcalde, y las de velar por el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre el municipio y la comunidad, que son justamente las funciones encomendadas a esta Dirección y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas bajo su dependencia;

Que, doña Karla Alejandra Benavides Henríquez, se ha desempeñado como profesional titular de esa Dirección de Gabinete Alcaldía, desde el 01.11.2010; por lo cual desde esa data ha adquirido pleno conocimiento del funcionamiento y operación integrales de dicha Unidad, requisito necesario como para que le sean encomendadas las funciones de dirección de la misma, a modo de asignación de funciones;

Que, es deber y atribución del alcalde el velar por la continuidad en la prestación de los servicios municipales y que la encomendación de funciones reviste el carácter de una medida de buena administración que la autoridad debe adoptar a fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

DECRETO:

ASIGNANSE O ENCOMIENDANSE a la funcionaria municipal, Doña **KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ**, Rut N°10.792.683-6, cargo Profesional Periodista, Grado 7° de la Planta Profesional, a cumplir funciones a cargo de la Dirección de Gabinete de Alcaldía y que son aquellas tareas que se señalan en los artículos 12° a 15°, ambos incluidos, del Reglamento N° 156 del 12.05.2010 de Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, modificado por el Reglamento N° 158 de 10 de agosto de 2010.

En la calidad de Encomendada de la Dirección referida, la aludida funcionaria pasará a ser la jefa directa o inmediata de todo el personal destinado en Gabinete de Alcaldía y podrá ejercer todas las atribuciones y potestades de tal, incluida la supervisión y control de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; como asimismo estará sujeta a todos los deberes y obligaciones inherentes a la calidad de Encomendada de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.

Para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos internos actuará como Encomendada de la Dirección de Gabinete de Alcaldía y obrará en la calidad directiva inherente a las funciones que le han sido asignadas. En la aplicación de las normas locales internas y en el ejercicio de las prerrogativas encomendadas, se asimilará como directora municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Esta asignación de funciones, por razones de buen servicio y para garantizar la continuidad en la prestación de tales labores, deberá ser asumida de inmediato por la funcionaria, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

Asimismo, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución que le asigna o encomienda nuevas funciones directivas a la señalada servidora de planta, quedará sin efecto el Decreto Exento N°4.844 de 09.11.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/MIGO.

Distribución:

- ✓ Interesada
- ✓ Dirección de Gabinete Alcaldía
- ✓ DAF
- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Depto. de Personal

En Osorno, a 3/1/12 tomo conocimiento y me doy por notificada del presente decreto de asignación de funciones.

Interesada

Municipalidad

